



RESOLUCIÓN EXENTA N°:348/2016

LEVANTA CUARENTENA PARA CONTROL DE BRUCELOSIS BOVINA EN PREDIO QUE INDICA.

Concepción, 15/ 04/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N° 1.151, de 2006, que establece medida sanitaria para erradicación de la Brucelosis Bovina; la Resolución exenta N° 1.605 de 07 de noviembre de 2014, que somete a cuarentena el predio Fundo Nihuinco; el informe de levantamiento de cuarentena de fecha 07 de abril de 2016; la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, una de las funciones del Servicio Agrícola y Ganadero es proteger, mantener e incrementar la salud animal.
2. Que, por Resolución N° 1.605 de fecha 07 de noviembre del 2014, se estableció cuarentena al rebaño susceptible existente en el predio Fundo Nihuinco RUP: 08.3.05.0326, de propiedad de don Joaquín Alonso Martínez, Ubicado en el sector Nihuinco de la comuna de Mulchén, Región del Bio Bio.
3. Que el informe de fecha 07 de abril de 2016, del médico veterinario sectorial de la oficina Mulchén, don Claudio Muñoz Cárdenas, recomienda levantar la medida sanitaria de cuarentena por Brucelosis Bovina en el predio señalado.

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la medida de cuarentena dispuesta por Resolución N° 1.605 de fecha 07 de noviembre del 2014, referida al predio Fundo Nihuinco, de propiedad de don Joaquín Alonso Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED], ubicado en el sector Nihuinco, de la comuna de Mulchén, Región del Biobío.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe MV	Digital			
Ficha Epidemiológica	Digital			
Protocolo Laboratorio	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
8974/2016 Hoja de Envío	07/04/2016

EFJ/CEC

Distribución:

- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- César Rodrigo Escobar Candia - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Andrea Gutierrez Soto - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Camila Santana Araneda - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Joaquín Alonso Martínez



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

